

**Sr. Jesús Huertas García**  
**Presidente de la Comisión Nacional de Bioseguridad**  
Director General de Evaluación y Calidad Ambiental  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Pº Santa Isabel, 1  
28012 Madrid

D./Dña. ...., con DNI/NIE ....., actuando en nombre y con domicilio a efectos de notificaciones en,

## **EXPONE**

En relación a la información hecha pública por Amigos de la Tierra<sup>1</sup> **sobre la solicitud B/ES/11/20 realizada por la empresa italiana Transactiva SRL, para cultivar experimentalmente, al aire libre y en el término municipal de Vinaròs**, arroz para la producción industrial de la enzima humana recombinante ácido B glucosidasa (Gcase) en la sustitución enzimática en la terapia de la enfermedad de Gaucher.

Por las competencias del Comité Valenciano de Control de Organismos Genéticamente Modificados<sup>2</sup>, éste debe pronunciarse sobre la solicitud en el sentido de otorgar o no el permiso para la experimentación al aire libre.

Por las competencias de la Comisión Nacional de Bioseguridad<sup>3</sup>, ésta tiene que emitir una evaluación de riesgos ambientales que condicionará su aprobación.

## **SOLICITO**

**Que no sea concedida la autorización arriba referenciada solicitada por Transactiva SRL**, teniendo en cuenta que:

- 1.- Existen varios casos de cultivos experimentales de transgénicos que han terminado contaminando la cadena alimentaria, especialmente el arroz. Estos casos han supuesto la ruina para el sector arrocero afectado -como el caso de Estados Unidos-, y gravísimas consecuencias comerciales. Recordemos que el municipio de Vinaròs está situado a escasos 20 km del Delta del Ebro, zona donde se produce el 15% del arroz cultivado en España, con lo que las hibridaciones y la contaminación subsidiaria serían inevitables.
- 2.- La contaminación genética solo es posible detectarla a través de la realización de pruebas de laboratorio. Si se comprobara tal contaminación en arroz para alimentación humana se requeriría su destrucción al no estar autorizado para ello. No son en absoluto descartables otras consecuencias, basadas en la experiencia acumulada existente y documentada.
- 3.-Ya existe tratamiento para la enfermedad de Gaucher y las enzimas humanas necesarias se obtienen en espacios confinados como son los laboratorios. Por lo tanto, su obtención a través de plantas en cultivo al aire libre como el solicitado desarrollar en Vinaròs (Castelló) es totalmente innecesaria.

---

<sup>1</sup> <http://www.tierra.org/spip/spip.php?article1333>

<sup>2</sup> [http://www.marm.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/090471228002ff87\\_tcm7-2292.pdf](http://www.marm.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/090471228002ff87_tcm7-2292.pdf)

<sup>3</sup> [http://www.mma.es/secciones/calidad\\_contaminacion/omg/legislacion\\_general/Legislacion\\_espaniola.htm](http://www.mma.es/secciones/calidad_contaminacion/omg/legislacion_general/Legislacion_espaniola.htm)

4.-El interés de esta solicitud de experimentación es puramente comercial. En Italia, país de origen de Transactiva SRL -la empresa solicitante-, las autoridades mantienen una postura de precaución ante la liberación de transgénicos al medio ambiente, lo que explica el interés en realizar este experimento en la provincia de Castelló (España).

5.-A pesar de las medidas de confinamiento que se puedan tomar (refugios, distancias de seguridad...), la experiencia ha demostrado que es imposible evitar la contaminación por transgénicos y por lo tanto debería seguirse el **principio de precaución** ante un riesgo inaceptable para la salud pública y el medio ambiente.

**Por los motivos anteriormente expuestos**, como organización ciudadana preocupada por las consecuencias que puede tener este experimento con arroz transgénico en Vinaròs (Castelló), **les insto a considerar la presente solicitud y a mantenernos informados sobre las decisiones tomadas.**

En ..... a ..... de ..... de 2011

Fdo: